

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

**JURADO DE ELECCIONES**

**COMUNICADO FIC/JE/05/2026**

El Jurado de Elecciones de la Facultad de Ingeniería Civil, en virtud de lo aprobado en la Resolución No. JE-FIC-R-01-2026, informa a toda la comunidad universitaria, a nivel nacional, que, en atención a los eventos sísmicos registrados el pasado viernes 9 de octubre de 2026 y a las medidas institucionales establecidas por la Rectoría mediante la **Circular RUTP-C-33-001-2026, del 11 de octubre de 2026**, se hace necesario **suspender temporalmente las actividades establecidas en el Calendario aprobado, a partir de la actividad 20 “Día de Votación”, de la Elección de Decano y Vicedecanos de la Facultad de Ingeniería Civil (2027-2032)**, programada para el **martes 13 de octubre de 2026**.

Esta decisión responde a la necesidad de garantizar las condiciones de seguridad en las instalaciones universitarias y permitir la participación de los distintos estamentos de la Facultad de Ingeniería Civil en este proceso eleccionario, tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales.

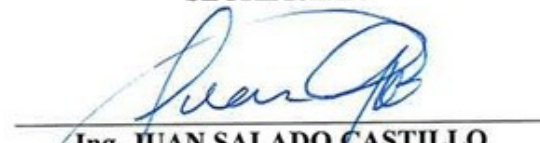
Una vez que las autoridades universitarias hayan confirmado que las instalaciones de los Centros Regionales afectados reúnan las condiciones necesarias para la reanudación segura de sus actividades y el desarrollo del proceso electoral, procederemos a aprobar las nuevas fechas a partir de la actividad 20 “Día de Votación” del Calendario, lo cual será publicado y anunciado oportunamente.

El Jurado de Elecciones agradece la comprensión de toda la comunidad universitaria y reitera su compromiso con el desarrollo de un proceso electoral seguro, transparente y participativo.

  
Dr. ENRIQUE TENORIO MONTERO  
PRESIDENTE

  
Arq. RAMÓN BARRIOS LUCK  
SECRETARIO

  
Lic. DAIRA JORDAN DEGRACIA  
MIEMBRO

  
Ing. JUAN SALADO CASTILLO  
MIEMBRO

Dado en el Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**JURADO DE ELECCIONES**

**RESOLUCIÓN No. JE-FIC-R-01-2026**

*“Por la cual se **SUSPENDE TEMPORALMENTE** las actividades establecidas en el Calendario para la Elección de Decano y Vicedecanos de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Panamá (2027-2032), a partir de la actividad 20”.*

**EL JURADO DE ELECCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS  
UNIVERSITARIOS**

**CONSIDERANDO:**

Que en Reunión Ordinaria FIC-JE/02/2026, efectuada el día 6 de julio de 2026 el Jurado de Elecciones de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Panamá, aprobó el Calendario de Actividades para la Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil (2027-2032) de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Que el día 09 de octubre de 2026, en la República de Panamá ocurrió un terremoto de magnitud 7.7, el cual ha producido réplicas a nivel nacional y ocasionado daños materiales en estructuras.

Que ante el evento de caso fortuito y fuerza mayor ocurrido, la Rectora de la Universidad Tecnológica de Panamá, mediante Circular RUTP-C-33-001-2026 de 11 de octubre de 2026, comunica a toda la comunidad universitaria el establecimiento de medidas para garantizar un retorno oportuno, seguro y ordenado a las actividades universitarias, incluyendo la suspensión de clases, labores administrativas y de investigación en algunos Centros Regionales, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para el retorno.

Que el Calendario de Actividades para esta elección establecía en su actividad 20 como DÍA DE VOTACIÓN, el 13 de octubre de 2026 de 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.

Que siendo el Decano y los Vicedecanos autoridades electas por votación a nivel nacional, resulta imposible el cumplimiento del Calendario de Actividades previamente aprobado.

Que el artículo 60 del Reglamento General de Elección de Decanos y Vicedecanos de Facultades, Directores de Institutos Tecnológicos Regionales y Directores de Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá, establece lo siguiente:

*Artículo 60: Dentro de cada unidad académica, el Jurado de Elecciones, confeccionará su respectivo calendario del proceso de elección, basándose en lo contemplado en el artículo 7 de la Ley No.57 de 1996 y las disposiciones del presente Reglamento. Dicho calendario de elección será publicado mínimo doce (12) días calendarios de anticipación a la fecha de postulación de la elección de autoridades universitarias respectivas.*  
*El Jurado de Elecciones podrá hacer cambios o ajustes al Calendario de Elecciones, si se produjeran situaciones no previstas o no contempladas en este Reglamento que impidan el desenvolvimiento normal de las actividades electorales.*  
*El Jurado de Elecciones conocerá todas las situaciones especiales como, por ejemplo: casos fortuitos, de fuerza mayor, actos de vandalismo, actos de terrorismo, entre otros y tomará decisión sobre las medidas que se aplicarán para salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad universitaria y el resultado del proceso electoral.*

Que se hace necesario garantizar las condiciones de seguridad en las instalaciones universitarias y permitir la participación de los distintos estamentos de la Facultad de Ingeniería Civil en este proceso eleccionario, tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales, por ello, una vez que las autoridades universitarias hayan confirmado que las instalaciones de los Centros Regionales afectados reúnan las condiciones necesarias para la reanudación segura de sus actividades y el desarrollo del proceso electoral, procederemos a aprobar las nuevas fechas a partir de la actividad 20 “Día de Votación” del Calendario, lo cual será publicado y anunciado oportunamente.

Que en virtud de lo antes expuesto y siendo este hecho de caso fortuito y fuerza mayor, se hace necesario salvaguardar el resultado del proceso electoral que se encuentra en curso, por lo que el Jurado de Elecciones de la Facultad de Ingeniería Civil,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: SUSPENDER TEMPORALMENTE** las actividades establecidas en el Calendario aprobado, a partir de la actividad 20 “Día de Votación”, de la Elección de Decano y Vicedecanos de la Facultad de Ingeniería Civil (2027-2032), programada para el martes 13 de octubre de 2026, hasta tanto se den las condiciones para su realización.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la decisión contenida en esta resolución a toda la comunidad universitaria, para los efectos a que haya lugar.

**TERCERO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

**CUARTO:** Contra esta Resolución no cabe recurso alguno.

#### **Fundamento de Derecho**

Ley No. 17 de 9 de octubre de 1984.

Ley 57 de 26 de julio de 1996.

Reglamento General de Elección de Decanos y Vicedecanos de Facultades, Directores de Institutos Tecnológicos Regionales y Directores de Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

#### **COMUÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**Dr. ENRIQUE TENORIO MONTERO**  
**PRESIDENTE**



**Arq. RAMÓN BARRIOS LUCK**  
**SECRETARIO**

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus Central Dr. Víctor Levi Sasso, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).